

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Salud Pública mantiene las restricciones al consumo de agua del grifo en Cintruénigo

Hoy jueves se han realizado nuevos controles para determinar los niveles actuales de bacterias coliformes

Jueves, 09 de junio de 2016

El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) mantiene las restricciones decretadas ayer miércoles al consumo de agua del grifo en Cintruénigo tras haber detectado altos niveles de presencia de bacterias coliformes durante un muestreo rutinario realizado en la localidad.

La directora gerente del Instituto de Salud Pública Laboral de Navarra, M^a José Pérez Jarauta, quien ha comparecido esta tarde en rueda de prensa acompañada por el jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental de este organismo, Javier Aldaz; ha reiterado a la población de este municipio la recomendación de consumir agua embotellada o, como alternativa, agua del grifo hervida durante tres minutos y enfriada mientras no se reduzcan dichos niveles.

El laboratorio del ISPLN está realizando nuevos análisis de muestras de agua tomadas hoy jueves en dos puntos del sistema de distribución y en la salida del depósito de agua de la localidad, cuyos resultados previsiblemente se conocerán mañana. Para ello se utilizará el método rápido de detección microbiológica.

Cabe recordar que una muestra tomada el pasado 31 de mayo en una fuente pública de Cintruénigo, dentro del programa de vigilancia de la calidad de agua de consumo humano, mostró un nivel de bacterias coliformes superior a 201 en 100ml., lo que implica un riesgo sanitario además de incumplir los límites establecidos en la normativa. Su presencia es un indicador de una desinfección ineficaz del agua. Estas bacterias no son necesariamente patógenas (causantes de enfermedad) para la población general, aunque pudieran serlo para grupos especialmente vulnerables.

Medidas correctoras necesarias

A partir de la comunicación de este resultado por el laboratorio, el ISPLN ha puesto en marcha el protocolo previsto en el que, además de facilitar la información, se requirió, en el ejercicio de la autoridad sanitaria, al responsable de la red de abastecimiento público, en este caso el Ayuntamiento de Cintruénigo, para que adoptasen las siguientes medidas:

1. La revisión del depósito de almacenamiento y de la red de distribución de agua para localizar posibles puntos de contaminación.
2. La obtención, en 24 horas desde la recepción del comunicado, de

muestras de dos puntos de la red de distribución y del depósito, y una vez disponibles los resultados, su remisión al ISPLN para que se valore la situación.

3. La información a la población para que no consuma el agua distribuida por la red de abastecimiento de la localidad hasta que no se corrijan los incumplimientos detectados.

4. La información al ISPLN de las medidas correctoras adoptadas y sus resultados.

Autoridad sanitaria en Salud Pública

Cabe recordar que el ISPLN es la autoridad sanitaria responsable de la salud pública en nuestra Comunidad y, en este caso, del control del agua de consumo humano. En este sentido, la legislación vigente obliga a Salud Pública a vigilar su calidad.

Dicha control requiere de tres tipos de actuaciones: detectar y determinar el nivel de riesgo; adoptar las medidas correctoras oportunas cuando existan situaciones de riesgo; e informar a la población en el menor tiempo posible sobre las medidas preventivas pertinentes.